



HUÉPIL, 02 de Agosto de 2016.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2264/2016.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo Nº175 del 11.07.2016 del Director de Administración y Finanzas que informa que la renovación del personal a contrata por el periodo comprendido entre el 01.08.2016 y el 31.12.2016, supera el 40% del tope estipulado en la Ley Nº20922.
- d) El Memo Nº71 del 14.07.2016 emanado de la Alcaldía donde se ordena la renovación de contratos del personal a contrata, desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Secretaria en la Oficina de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Alcaldía.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº1038 del 25 de junio de 2012, de nombramiento inicial, administrativo, grado 17º de la Escala Municipal de Remuneraciones.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña NANCY VERONICA CANCINO FERNANDEZ, Cédula de Identidad N [REDACTED] para que cumpla funciones como secretaria, jornada completa, asimilada a grado 17º de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio Nº2059 de fecha 15.07.2016, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 31.07.2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Personal (2)

JAJA/GPL/MWC/

